



PROGRAMA
**emplea
verde**

**ADQUISICIÓN O MEJORA DE COMPETENCIAS
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**



La Fundación Biodiversidad y el FSE+

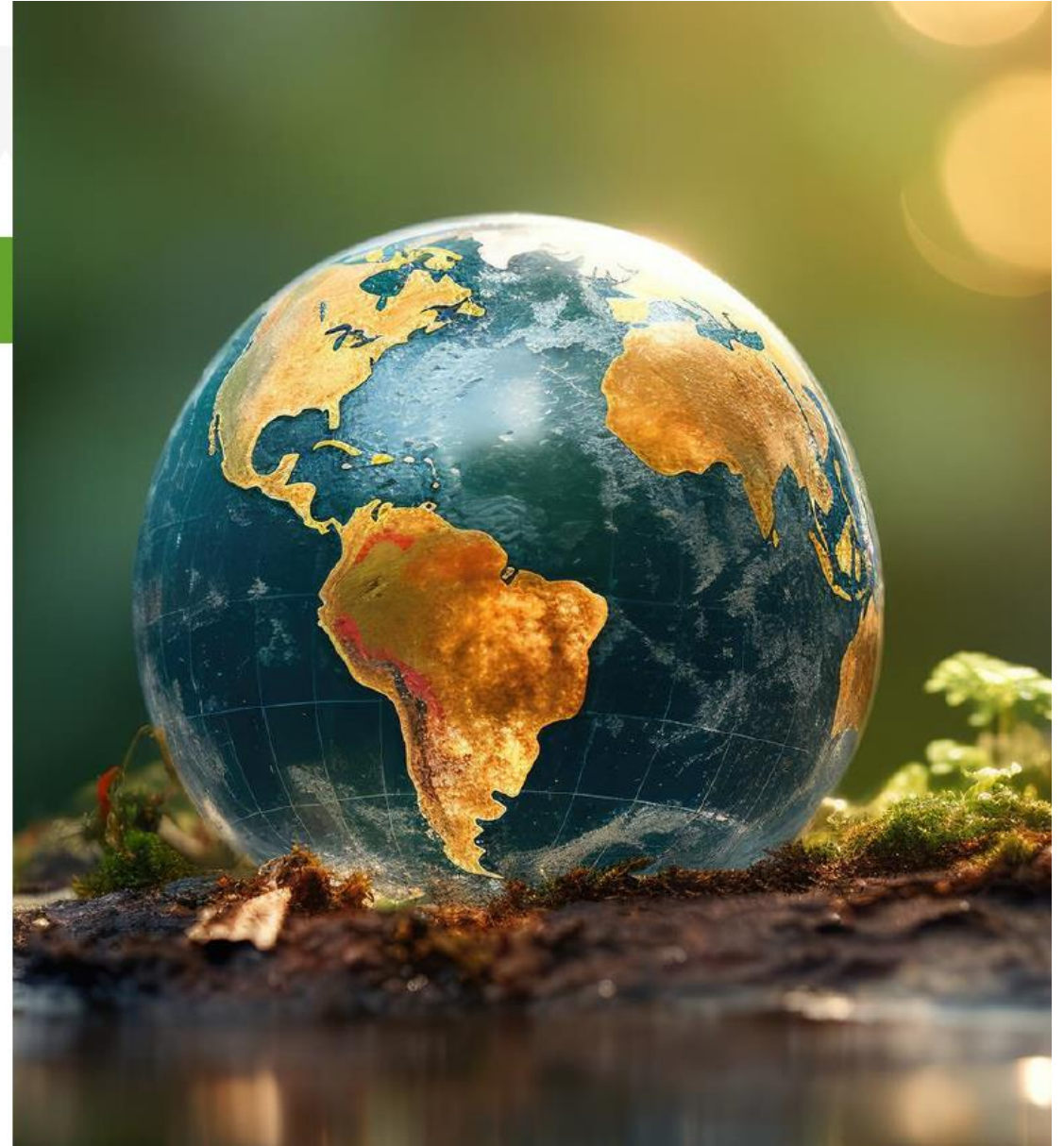
- El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) se configura como principal instrumento de la Unión Europea para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más Social.
- Con un presupuesto total de casi 99.300 millones de euros para el período 2021-2027, el FSE+ seguirá aportando una importante contribución a la política laboral, social, educativa y de formación de la UE, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos.
- La Fundación Biodiversidad es organismo intermedio de gestión del FSE desde 2001.
- En este tiempo: 800 proyectos apoyados - 182 millones de euros.
- La Fundación Biodiversidad gestionará en el periodo 2021-2027: **44 millones de euros** en el marco del nuevo Programa Empleaverde+ (**30 millones de euros** para esta convocatoria).



Contexto:

Oportunidades y retos de la transición ecológica

- **La transición ecológica trae un cambio en los sistemas de producción y de consumo.**
- **Nuevas oportunidades en el mercado laboral.**
(En Europa 700.000 – 1.000.000 de empleos verdes en los próximos años. En España 253.000 – 348.000 empleos al año hasta 2030 en transición energética – PNIECC).
- **Brecha entre oportunidades y conocimientos necesarios.**
(3/4 partes de las empresas de la UE encuentra dificultades para encontrar personas trabajadoras con las capacidades necesarias).
- **Impulsar la formación y mejora de las cualificaciones.**
- **Atención a grupos vulnerables y al impacto del territorio.**



Estudio:



OBJETIVO: identificar los yacimientos de empleo, las nuevas competencias profesionales necesarias en el proceso de transición ecológica, para abordarlas eficazmente desde el mercado laboral en los ámbitos de:

Mitigación y adaptación al cambio climático
(Ámbito Clima)



Conservación de la biodiversidad, la infraestructura verde, la conectividad y restauración ecológica
(Ámbito Bio)



Identifica **14 ejes prioritarios** para dar cumplimiento a los marcos normativos y estratégicos en materia de energía, clima y biodiversidad, además de por su potencial de creación o de reconversión de empleos.



Analiza la cadena de valor de los ejes e identifica **40 ocupaciones** más estratégicas para alcanzar la transición ecológica y sus necesidades formativas.



RESPUESTA: **Programa Empleaverde+**

Estudio “Empleo y transición ecológica. Yacimientos de empleo, transformación laboral y retos formativos en los sectores relacionados con el cambio climático y la biodiversidad en España”



Aspectos generales:



Convocatoria 2024 para la adquisición o mejora de competencias para la transición ecológica



Objetivo:

- ➔ Apoyar proyectos para la **adquisición o mejora de competencias, dirigidos a personas desempleadas y trabajadoras**, que den respuesta a los retos y oportunidades vinculados a la transición ecológica.
- ➔ Proyectos orientados a **facilitar el acceso al mercado laboral**, y a fomentar el reciclaje profesional y el emprendimiento.
- ➔ Se favorecerán acciones que conduzcan a la **reducción de las brechas de género y la igualdad de oportunidades** y trato entre mujeres y hombres.

FSE+ Fondo Social Europeo Plus

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2023
para la adquisición o mejora de competencias para la transición ecológica
Programa Empleaverde +

MÁS INFORMACIÓN

Empleaverde +

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

Datos de la convocatoria:



DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Desde 7 meses hasta 2 años.
Para dar respuesta a necesidades urgentes de formación como para facilitar la ejecución de proyectos a medio plazo.



DOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Hasta

30 M €



IMPORTE de los proyectos:

150.000 € - 2.000.000 €



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

20/03/2024-02/06/2024

Temáticas

Basadas en 14 ejes prioritarios identificados en el estudio “Empleo y Transición Ecológica” de la FB y la OECC (2023).



1. Renaturalización urbana
2. Gestión del patrimonio natural y las áreas protegidas
3. Restauración ecológica
4. Turismo de naturaleza sostenible
5. Explotaciones agropecuarias sostenibles (agricultura, ganadería, apicultura)
6. Pesca y acuicultura sostenibles
7. Gestión forestal sostenible
8. Rehabilitación energética de edificios y eficiencia energética
9. Construcción de viviendas de bajo consumo
10. Medio urbano: urbanismo y movilidad sostenible
11. Producción de energía renovable
12. Emergencias climáticas: protección y respuesta frente a eventos extremos
13. Medios de transporte electrificados (vehículo eléctrico)
14. Economía circular

Entidades beneficiarias

Personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro (por ejemplo: ayuntamientos, ONG, centros de formación, centros de inserción laboral, empresas, centros tecnológicos, etc.).

→ **Pueden presentarse individualmente o formando una agrupación.** (Cada entidad perteneciente a la agrupación tendrá igualmente la consideración de entidad beneficiaria). Deberá nombrarse una entidad coordinadora de la agrupación.



✓ Requisitos

- Legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente. Con sede en España.
- No concurrir en alguna de las circunstancias invalidantes previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No tener deudas por reintegro de ayudas o préstamos, o no estar sujetas a una orden de recuperación pendiente.

Personas participantes en los proyectos:

- ✓ **Personas desempleadas**
- ✓ **Personas trabajadoras**
- ✓ **Personas emprendedoras (desempleadas o trabajadoras)**



Grupos sociales prioritarios:

- Mujeres
- Personas residentes en zonas rurales, áreas protegidas o en municipios de transición justa
- Otros:
 - Jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
 - Personas de 45 años o más
 - Participantes de origen extranjero (que carezcan de la nacionalidad española)
 - Personas con discapacidad

Aspectos técnicos:



Líneas:

Línea 1. **Capacitación para la adquisición o mejora de competencias para el empleo verde**

→ Dirigida a personas desempleadas o trabajadoras.

Línea 2. **Capacitación para personas desempleadas “aprender trabajando”**

→ Dirigida a personas desempleadas para mejorar su empleabilidad a través de contratos de trabajo.

Las personas emprendedoras, dependiendo de su situación laboral, podrán encajar en el perfil de personas desempleadas o trabajadoras.



Línea 1: Capacitación para la adquisición o mejora de competencias para el empleo verde

- **Proyecto tipo:** 100% capacitación para facilitar el acceso al mercado laboral, fomentar el reciclaje profesional y el emprendimiento verde de las personas participantes.
- **Resultados alcanzar:** número de personas que obtienen una cualificación.
- **Actuaciones:** Acciones de formación, asesoramiento/acompañamiento, comunidad de práctica o acciones de innovación social.
 - Todas las personas deberán participar, al menos, en una acción de formación y recibir contenidos en igualdad de oportunidades y “habilidades blandas”.
- **Solicitante/s:** Proyecto presentado por una entidad o por varias entidades en agrupación
 - En el caso de agrupaciones: máximo 6 entidades por agrupación y al menos 75.000 € por entidad que compone la agrupación.
 - Hasta 3 solicitudes por entidad.
- **Participantes:** Dirigida a personas desempleadas o trabajadoras sin restricción de edad.

Línea 2: Capacitación para personas desempleadas “aprender trabajando” – Proyectos 2.1

- **Solicitante/s:** Proyecto presentado por una entidad o por varias entidades en agrupación.
 - En el caso de agrupaciones: no existe límite de número de entidades por agrupación ni de importe por entidad que compone la agrupación.
 - Máximo 1 solicitud por entidad.

→ **Proyectos tipo:**

- **Proyectos 2.1: Proyectos de formación y contratación**
 - **Actuaciones:** Acción de formación (de 1-4 meses) y a continuación, acción de contratación (mínimo 6 meses de duración).
 - Contratación: cualquier tipología de contrato laboral según normativa laboral vigente exceptuando el contrato para la formación en alternancia.
 - Todas las personas participantes en el proyecto deberán recibir contenidos en igualdad de oportunidades y “habilidades blandas”.
 - **Participantes:** Personas desempleadas sin límite de edad.

Línea 2: Capacitación para personas desempleadas “aprender trabajando” – Proyectos 2.2

→ **Proyectos tipo:**

▪ **Proyectos 2.2: Contrato de formación en alternancia.**

- **Actuaciones:** Acción de contratación para la formación en alternancia con el empleo (mínimo 6 meses de duración).
 - La formación deberá impartirse durante el periodo de vigencia del contrato y deberá pertenecer a un certificado profesional u otra especialidad formativa (dentro del catálogo de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo).
 - Todas las personas participantes en el proyecto deberán recibir contenidos en igualdad de oportunidades y “habilidades blandas”.
- **Participantes:** Personas desempleadas menores de 30 años.
 - Podrá ser superada esta edad cuando sea una persona con discapacidad, en riesgo de exclusión social o la capacitación esté vinculada a un certificado profesional de nivel 3.

Tipos de acciones que se desarrollan en los proyectos

Línea 1. Capacitación para la adquisición o mejora de competencias para el empleo verde.
(desempleadas/trabajadoras)

- Acciones de formación.
- Asesoramientos/acompañamientos.
- Comunidades de práctica.
- Acciones de innovación social.

Línea 2. Capacitación práctica para personas desempleadas “aprender trabajando”.

- Acciones de formación
- Contratación laboral. **Proyectos 2.1**
- Contratación de formación en alternancia con el empleo. **Proyectos 2.2**

Criterios de evaluación:



A. Criterio general: adecuación del proyecto al objeto de la línea de la convocatoria a la que concurre.

B. Criterios específicos (máximo 50 puntos).

- › **Criterios sociales** (máx. 20 puntos): justificación de la necesidad socioeconómica a la que se busca dar solución con el proyecto, el número de participantes y los porcentajes de grupos sociales prioritarios participantes en el proyecto.
- › **Criterios técnicos** (máx. 20 puntos): la descripción y coherencia de las actividades planteadas, incorporación de metodologías innovadoras de aprendizaje, recursos humanos y cronograma previsto y medidas de comunicación para alcanzar el número de personas participantes.
- › **Criterios económicos** (máx. 10 puntos): adecuación del presupuesto a los objetivos y resultados planteados y la justificación de la necesidad de los gastos del proyecto.

Criterios de evaluación:



C. Criterios estratégicos (máximo 50 puntos).

Actuación en ámbitos territoriales prioritarios, la justificación de las necesidades de capacitación para la transición ecológica, el alcance e impacto de las actuaciones en el territorio y las **sinergias y complementariedad**.



Sinergias y complementariedad

- Contribución del proyecto a políticas, estrategias, planes o programas públicos.
- Agrupación coherente (que permita alcanzar los objetivos del proyecto).
- Complementariedad y sinergias con proyectos financiados por otros fondos comunitarios o nacionales. (Carta de complementariedad, según modelo).
- Viabilidad territorial y/o sectorial demostrada mediante apoyo institucional o sectorial a nivel nacional, autonómico o local. (Cartas de apoyo).

Aspectos económicos:



Presupuesto: aspectos generales

Línea 1. Capacitación para la adquisición o mejora de competencias para el empleo verde. (desempleadas/trabajadoras)

Línea 2. Capacitación práctica para personas desempleadas “aprender trabajando”.

- Duración Proyecto: 7 meses hasta 2 años
- Importe Proyecto:
 - **150.000 € - 2.000.000 €**
- Agrupaciones:
 - Máximo 6 entidades
 - Importe mínimo por entidad: 75.000 €

- Duración Proyecto: 7 meses hasta 2 años
- Importe Proyecto:
 - **150.000 € - 2.000.000 €**
- Agrupaciones:
 - No hay máximo de entidades
 - No hay importe mínimo

Gastos elegibles:

✓ Gastos directos

- **Gastos de personal**
- **Gastos de contratación de personas participantes** (proyectos de la línea 2. Capacitación práctica para personas desempleadas “aprender trabajando”)
- **Gastos de subcontrataciones (máximo 50 %)**
- **Gastos de ejecución** (Contrataciones externas y material fungible, Gastos de amortización de instalaciones y material inventariable, Dietas y desplazamientos)

✓ Gastos indirectos (7 % de los costes directos subvencionables)



MUCHAS GRACIAS



Instituto para el Crecimiento
Sostenible de la Empresa

<https://icsem.es/>
icsem@icsem.es
986 17 82 25